

Ciudad de México, a 7 de abril de 2025

Boletín #16

**EL TECDMX RESOLVIÓ UNA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA JEFATURA DE GOBIERNO;
SE REVOCÓ PARCIALMENTE EL ACUERDO EMITIDO POR EL IECM MEDIANTE EL QUE
APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA EQUIDAD DE LA CONTIENDA Y CUMPLIMIENTO DE
LAS REGLAS DE PROPAGANDA, EN LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DEL PODER
JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron los siguientes Juicios Electorales:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-013/2025	Promovido por la jefatura de gobierno para controvertir el Acuerdo IECM/ACU-CG-036/2025 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para garantizar la equidad en la contienda y el cumplimiento de las reglas de propaganda para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México".	<p>Se declaran inconstitucionales los artículos 12, inciso d) y 17, fracción I, de los Lineamientos, por ser contrarios al artículo 41, fracción III, apartado C, segundo párrafo, de la Carta Magna, ya que la autoridad responsable excedió, injustificadamente, el ejercicio de su facultad reglamentaria.</p> <p>Se inaplican, al caso concreto, las porciones normativas de los artículos 12, inciso d) y 17, fracción I, de los Lineamientos.</p> <p>Se revoca, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo IECM/ACU-CG-036/2025 emitido por el Consejo General, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos.</p> <p>Se ordenó informar a la SCJN y al TEPJF.</p>

TECDMX-JEL-014/2025	Acuerdo IECM/DEAPyF/0336/2025, por el que se determinó que una asociación no subsanó debidamente los errores y omisiones que le fueron notificados, se hizo efectivo el apercibimiento decretado en este; y, en consecuencia, se le tuvo por no presentada su notificación de intención de constituirse en partido político local en el proceso de registro 2025-2026.	Se confirmó en cada caso, el Acuerdo materia de impugnación.
TECDMX-JEL-015/2025	Acuerdo IECM/DEAPyF/0332/2025, por el que se determinó hacer efectivo el apercibimiento decretado en el oficio IECM/DEAPyF/0172/2025, y tener por no presentada la notificación de intención de constituirse en partido político local en el proceso de registro 2025-2026, de una organización	

Asimismo, el Pleno resolvió los siguientes juicios de la ciudadanía:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-031/2025 TECDMX-JLDC-036/2025 Y TECDMX-JLDC-040/2025 Acumulados	Las convocatorias emitidas el 15 y 24 de marzo, así como la asamblea deliberativa celebrada el 22 de marzo, todas del presente año, en el pueblo de Santa Rosa Xochiac, Álvaro Obregón.	Se invalidaron las convocatorias y la asamblea deliberativa impugnadas. Se ordenó a Juan Carlos Segura Flores y Guillermo Romero Flores, que de manera conjunta convoquen a la celebración de una asamblea comunitaria deliberativa para llevar a cabo el proceso electivo de la Autoridad Tradicional de la comunidad, conforme a los efectos expuestos en la sentencia.
TECDMX-JLDC-041/2025	Acuerdo IECM/ACU-CG-038-25 del Consejo General del Instituto	Se confirmó el Acuerdo materia de impugnación.

	Electoral de la Ciudad de México, por el que determina el tope de gastos personales de campaña por cada candidatura para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México.	
--	--	--

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano la demanda que originó el siguiente juicio, debido a que la parte actora carece de interés jurídico para promoverlo, dado que no impugna una afectación directa a su esfera de derechos político-electORALES:

Expediente	Acto Impugnado
TECDMX-JEL-011/2025	La votación realizada el 30 de marzo de 2025 en la que resultó electo el proyecto ganador, en el marco del Presupuesto Participativo del presente ejercicio fiscal, en el Pueblo de San Bartolo Ameyalco, por considerar que no cumple con la información pública general necesaria para su aprobación.

Las sentencias de los juicios incluidos en el presente Boletín, así como todos los medios de impugnación resueltos por Pleno del TECDMX, pueden encontrarse en el siguiente enlace en nuestro Portal de Internet:

https://www.tecdmx.org.mx/index.php/sentencias_inicio/

Asimismo, las sesiones públicas pueden visualizarse en los siguientes enlaces:

- **YouTube:** <https://www.youtube.com/channel/UCILoyDM81UjNykkqUbxpafA>
- **Sitio Web:** www.tecdmx.org.mx